



42 Motivos  
para avanzar

INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

17 OCT 2023

1.7.4.4

## INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE 2023

Para: Fernando Cerón Agredo- Gerente

De: Ivonne A. Enríquez Santacruz – Jefe Oficina Control Interno

### PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos. En este informe se evalúa el periodo comprendido entre el primero (01) de julio de 2023 y el treinta (30) de septiembre de 2023, comparado con el tercer trimestre de vigencia inmediatamente anterior, vigencias acumuladas.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 última actualización 2 de marzo de 2021, Directiva Presidencial del 17 de septiembre de 2022 y decreto 444 de 2023 del 29 de marzo 2023.

Se presenta por tal razón el informe correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2023; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa, y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública – Secretaria General y la Directiva Presidencial 08 de 2022 y de esta manera crear medidas equivalentes como entidad nacional con régimen presupuestal de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Función Pública.

### OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de algunos de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, tercer trimestre julio, agosto y septiembre del año 2023 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos

Rebo  
Juliana  
18/10/23

públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales, Vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración.

### ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9, 10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3. donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al Segundo Trimestre del año 2023.

### PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el Gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

### MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 2155 de 2021, donde nos dice el plan de austeridad busca obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de



\$1.9 billones de pesos a precios de 2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios.

- ✓ Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.
- ✓ Directiva Presidencial del 17 de septiembre de 2022
- ✓ Decreto 444 de 2023 del 29 de marzo 2023

### VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Financiera, así como la ejecución presupuestal mensual de ingresos y egresos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

### METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el Segundo trimestre del año 2023.

La fuente de información es tomada de los registros de la contabilidad y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad, así como las políticas en materia de austeridad en el gasto.

### DESARROLLO DEL INFORME

Cuadro 1. Ejecución presupuestal de gasto septiembre 2023-2022

NOMBRE	2023	2022	VARIACION	%
Salarios	\$4,150,123,770.00	\$3,250,649,264.00	\$899,474,506.00	22%
Horas Extras	\$390,300,260.00	\$287,958,941.00	\$102,341,319.00	26%
Viáticos Generales	\$652,233,876.00	\$492,084,205.00	\$160,149,671.00	25%



Otros servicios de telecomunicaciones	\$32,720,708.17	\$ 31,340,217.50	\$1,380,490.67	4%
Energía eléctrica	\$167,302,760.00	\$162,079,450.00	\$5,223,310.00	3%
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,392,681,374.17</b>	<b>\$4,224,112,077.50</b>	<b>\$1,168,569,296.67</b>	<b>22%</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales - Presupuesto 2023-2022

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al tercer trimestre de las vigencias 2023 y 2022 corte 30 de septiembre, de la Industria Licorera del Cauca; tal como lo presenta la División financiera a través de correo electrónico institucional, el cual se solicita mediante oficio. Como podemos apreciar según el cuadro anterior la mayoría de rubros presentaron movimientos significativos:

**Salario:** se evidencia un aumento del 22% frente al tercer trimestre del 2022, debido a los incrementos salariales convencionales, y también el aumento de la planta de personal con el fin de tener mejor manejo de las áreas administrativas y operativas de la ILC.

**Energía Eléctrica:** Se evidencia un aumento del 3% debido al funcionamiento de la segunda línea de producción y adecuaciones locativas.

**Viáticos generales:** Se observa un aumento significativo del 25% más que el año anterior, se recomienda austeridad en el gasto como lo menciona el decreto 444 del 2023, teniendo mayor seguimiento por parte de la División Financiera y la Sección de Talento Humano en cuanto al tema de capacitaciones, se recomienda a Gerencia que todo lo que se apruebe deberá ir verificado previamente por las divisiones anteriormente mencionadas para ejercer un mejor autocontrol de los rubros que se estaría afectando.

**Otros servicios de telecomunicaciones vi:** Se evidencia un aumento del 3% respecto al año anterior.

**Horas extras:** Se evidencia un aumento del 26% frente al tercer trimestre del 2022, por lo que es necesario analizar la necesidad y costo beneficio de las horas extras que se autorizan, es importante recordar que las horas extras para trabajadores oficiales a término fijo, tienen una regulación especial y es importante que esta se revise con la división jurídica, sección de talento humano para tener un adecuado control, en los comités de gestión y desempeño se ha recomendado no autorizar horas extras, y si el personal administrativo requiere horas extras esporádicamente se podrá negociar con el funcionario canje de tiempo, en aras de no incurrir en incrementos sustanciales como se ve esta vigencia.

Desde la Oficina de Control Interno hace un nuevo llamado de atención con relación a la autorización del pago de horas extras por parte de cada uno de los jefes inmediatos, se recomienda que se planee mejor las labores dentro de la

jornada laboral, a excepción de las personas que cubren eventos los fines de semana en el área de comercialización, que de hecho para este trimestre no se están autorizando por falta de recursos para cubrir eventos, ferias y demás los fines de semana. Es una recomendación reiterativa ya que según los seguimientos de los informes de Austeridad en el Gasto se ha venido analizando cada uno de los periodos evaluados el gasto en el rubro de pago de horas extras se ha venido aumentando, tal como se muestra en los cuadros 2 y 3.

Lo que la Oficina de Control Interno sugiere sea revisada el Decreto 1042 de 1978 por la División Jurídica y Sección de Talento Humano, en aras de motivar a la administración en general a bajar los pagos por Horas Extras que cada vez y revisión trimestral sigue en aumento, al contrario de las recomendaciones de planear mejor actividades con el fin de bajar costos de producción y administrativos.

### Cuadro 2. Pago horas extras tercer trimestre vigencia 2022

VALOR TIEMPO EXTRA TERCER TRIMESTRE DE 2022					
NOMINAS	CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTALES
TRABAJADORES OFICIALES	TIEMPO EXTRA	14.274.615	17.932.055	17.572.324	49.778.994
TRABAJADORES DE PRODUCCION	TIEMPO EXTRA	9.072.162	12.103.398	15.349.467	36.525.027
CONTRATOS OFICIALES FIJOS	TIEMPO EXTRA	4.739.074	9.240.933	9.075.065	23.055.072
CONTRATOS OFICIALES ADMON	TIEMPO EXTRA	3.519.609	6.327.955	5.907.955	15.755.559
<b>TOTALES</b>		<b>31.605.460</b>	<b>45.604.341</b>	<b>47.904.851</b>	<b>125.114.652</b>

Fuente Talento Humano

### Cuadro 3. Pago horas extras tercer trimestre vigencia 2023

VALOR TIEMPO EXTRA TERCER TRIMESTRE DE 2023					
NOMINAS	CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTALES
TRABAJADORES OFICIALES	TIEMPO EXTRA	20.162.778	18.553.679	16.550.583	55.267.040
TRABAJADORES DE PRODUCCION	TIEMPO EXTRA	12.864.472	8.970.304	3.527.444	25.362.220
CONTRATOS OFICIALES FIJOS	TIEMPO EXTRA	4.332.244	2.236.484	1.220.455	7.789.183
CONTRATOS OFICIALES ADMON	TIEMPO EXTRA	8.049.499	6.843.813	5.585.606	20.478.874
<b>TOTALES</b>		<b>45.408.943</b>	<b>36.604.286</b>	<b>26.884.088</b>	<b>108.897.317</b>

Fuente: Talento Humano

### Cuadro 4. Variaciones Primer Trimestre (Enero a Septiembre 2023-2022)

TERCER TRIMESTRE 30 SEPTIEMBRE 2023 Y 2022		
NOMINA DE TRABAJADORES	Vigencia 2023	Vigencia 2022
1. Empleados públicos	14	14
2. Obreros de oficina- Trabajadores oficiales	42	39
3. Sena	7	7
4. Obreros de envasado- Trabajadores oficiales	19	18
5. Contratos	93	78
<b>Total</b>	<b>175</b>	<b>156</b>

Fuente: Registro y Control 2023 – Talento Humano



**ANALISIS:** Se puede observar el aumento significativo en el área de producción a término fijo y trabajadores Oficinales, esta Oficina no evidencia ningún estudio de cargas laborales del trabajo, en aras de apalancar el incremento en la contratación, y si analizamos el incremento en trabajadores oficiales en el año 2022 fue de 156 y en el año 2023 es de 175, existiendo un aumento de 19 trabajadores más.

**PENSIONADOS.**

**Cuadro 5. Nomina pensionados Año 2023 – acumulado a 30 de septiembre 2023.**

Tercer trimestre 30 de septiembre de 2023	No Pensionados	VR. Nomina
Fondo territorial pensionados	12	33.931.059
Excedentes Col pensiones	74	203.852.064
A cargo de la ILC.	2	15.933.402
<b>TOTALES</b>	<b>88</b>	<b>253.716.525</b>

Fuente: registro y control 2023

**Cuadro 6. Nomina pensionados año 2022-acumulado a 30 de septiembre 2022.**

Tercer trimestre 30 de septiembre de 2022	No Pensionados	VR. Nomina
Fondo territorial pensionados	12	29.995.647
Excedentes Col pensiones	77	188.389.707
A cargo de la ILC.	2	14.085.134
<b>TOTALES</b>	<b>91</b>	<b>232.470.488</b>

Fuente: registro y control 2023

A corte 30 de septiembre del año 2022 y 2023 la industria licorera del Cauca ejecuto por concepto de pensiones el valor de **\$253.716.525** frente al año 2022 por valor de **\$232.470.488**.

**VENTAS**

**Cuadro 7. Comparativo de ventas 2023- 2022**

NOMBRE	2023	2022	VARIACION	%
Botella 750 ml	2.131.419	2.584.944	-453.525	-21%

Fuente: División Financiera 2023



Con corte al 30 de septiembre del 2023 la venta de botellas de aguardiente Caucano disminuyo en 453.525 menos que el 2022 con un porcentaje de variación del -21%, situación que es preocupante ya que se evidencia un aumento de personal y una disminución en las ventas, ejecución de gastos muy elevados, y eso ha sido descontento entre los proveedores que se manifiestan a través de los supervisores el no pronto pago de las cuentas por pagar, dando prioridad siempre a los pagos de ley entre ellos los impuestos.

Cabe resaltar que la meta para ventas esta vigencia aumento pasando de 3.9000.000 a este años 4.500.000 aunque las ofertas mercantiles están vendidas por \$5.040.000, cifras que se debería analizar para mostrar un mayor numero de botellas vendidas hasta la fecha. Se debe realizar estrategias de mercadeo en aras de cuidar no estoquear a los distribuidores en el último mes del año, analizar las consecuencias negativas para la factoría.

**Cuadro 8. Comparativo de ingresos por ventas 2023-2022**

NOMBRE	2023	2022	VARIACION	%
Venta de Licor	\$ 32.513.700.420.00	\$35.851.966.568.00	\$ -3.338.266.148.00	-9%

Fuente: División Financiera 2023

Con corte al 30 de septiembre del 2023, se evidencia una disminución en ventas de **\$3.338.266.148.00**, con respecto al año 2022, equivalente al 9% de variación, por lo que es importante revisar el cumplimiento de las ofertas mercantiles suscritas en la vigencia 2023 y sus respectivas pólizas de cumplimiento en caso de que existan.

**Cuadro 9. Comparativo de Patrocinios-Degustaciones-Convenios 30 de septiembre de vigencia 2023-2022**

Patrocinios-Degustacion- Convenios 2023 (Tercer Trimestre) Unidades convertidas a 750ml			
Descripcion	Julio	Agosto	Septiembre
AGUARDIENTE ANISADO LIMON 750 X 12	84	48	240
AGUARDIENTE CAUCANO SIN AZUCAR 1000 CC TETRAPACK	3240	1341	367
AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL 1000 CC TETRAPACK	17045	25185	5905
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375	156	48	
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750	12	12	
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	84		
AGUARDIENTE TRADIC. 375 X 24 MUNICIPIOS	48		
AGUARDIENTE TRADIC. 750 X 12	1344	156	
AGUARDIENTE TRADIC. PET 375 X 24	108	192	
AGUARDIENTE ANISADO MANDARINA 750 X 12		24	
Subtotal	22121	27006	6512
Total		55639	

Fuente: Apoteosys corte 30 de Septiembre 2023



Patrocinios-Degustacion- Convenios 2022 (Tercer Trimestre) Unidades convertidas a 750ml			
Descripcion	Julio	Agosto	Septiembre
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375	780	384	1164
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750	1956	1236	
AGUARDIENTE SIN AZUCAR PET 375 X 24	192	744	144
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	1044	4524	4944
AGUARDIENTE TRADIC. 750 X 12	3600	5076	2712
AGUARDIENTE TRADIC. PET 375 X 24	84	1476	
AGUARDIENTE TRADICIONAL CANECA 375*24	12		
AGUARDIENTE TRADICIONAL ED ESPECIAL AMERICA DE CALI 750 CC DETAL	252	228	132
AGUARDIENTE PREMIUM 700X11			41
Subtotal	7920	13668	9137
Total		30725	

Fuente: Apoteosys corte 30 de Septiembre 2022

**Análisis:** Estas cifras corresponden a los patrocinios a terceros en los diferentes productos del portafolio de servicios actuales, esto se desagrega en gastos de presupuesto del área comercial lo que en el informe de Ingresos y Gatos presentado y radicado bajo número 1604 del 14 de septiembre 2023, presenta una ejecución en todo el componente en el rubro de gastos de operación comercial del 86.09%, y en el cuadro anterior se evidencia un aumento significativo de entrega de producto para patrocinios del 81%. Respecto a la vigencia anterior.

Es importante estar atentos en la ecuación de ingresos y gastos, para no conllevar a una mala práctica financiera al final del ejercicio. Se sugiere que la División Financiera realice seguimiento y de reporte a todo el equipo directivo que los conlleve a la buena toma de decisiones.

### Cuadro 9. Gastos por servicios públicos 30 septiembre de 2023

SERVICIOS PUBLICOS	2023	2022	VARIACION	%
Servicios de Acceso a Internet de Banda	\$ 18,496,562.00	\$13,638,218.00	\$4,858,344.00	26%
Otros Servicios de Telecomunicaciones A	\$ 32,720,708	\$31,340,217.50	\$1,380,490.67	4%
Servicios de Distribución de Electricidad	\$ 167,302,760	\$162,079,450.00	\$5,223,310.00	3%
Servicios de Distribución de Gas Por Tub	\$ 5,004,730	\$3,327,920.00	\$1,676,810.00	34%
Servicios de Distribución de Agua Por Tu	\$ 136,192,530	\$54,523,260.00	\$81,669,270.00	60%
TOTAL	\$ 359,717,290	\$ 264,909,066	\$ 94,808,225	26%



Fuente: División Financiera

**ANALISIS:** Se observa un incremento del 3% en el ítem energía eléctrica y un 60% en Agua. Se recomienda austeridad en el gasto en el rubro de servicio de Gas debido a que se incrementó en un 34% respecto al año anterior

## RECOMENDACIONES

Oficina de Control Interno, en el marco del proceso de apoyo a la mejora continua, incluye en el informe trimestral de austeridad en el gasto recomendaciones a la alta dirección en procura que los recursos económicos y presupuestales de la entidad puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y transparente. En razón a ello, se recomienda a la administración:

- Se recomienda aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgo.
- Se evidencia una falta de planeación en cuanto a la ejecución de rubros presupuestales por los líderes de proceso, no se evidencia seguimiento por parte del gerente a la ejecución presupuestal en aras de tomar medidas y verificar temas de cómo se llegara al último trimestre de la vigencia, sin rubro presupuestal para dar apoyos a patrocinios, degustaciones, convenios y demás, en aras de no dejarle el mercado a la competencia en absoluto apoyo comercial, lo que haría que redujéramos las ventas.
- Es relevante implementar la tendencia de ahorro presentada en los rubros de horas extras generando mecanismos de control y una buena planeación para asegurar el cumplimiento de las metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios de la Industria Licorera del Cauca, se analizó que hubo un aumento del 26% referente a la vigencia 2022, mayor vigilancia por parte de la sección de Talento Humano y la División Financiera. se recomienda no autorizar pago de horas extras al equipo administrativo.
- Es importante que las segunda línea de defensa en este caso la Sección de Talento Humano presente un informe detallado de quienes son los líderes de proceso que más están autorizando horas extras, cuando la orden en Comité de Gerencia es no autorizar más, sacar un informe por división, sección o dependencia y por persona individual, de carácter urgente porque el rubro se agota y si se requiere al final del año por casos fortuitos no se tendrá disponibilidad de rubro presupuestal.
- Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento disposiciones tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales de los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en público y su uso siempre debe ser exclusivo cumplimiento sus funciones.



- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos.
- La Oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en el tercer trimestre del 2023, a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.
- La Oficina de Control Interno, continuara aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.
- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Se recomienda a la oficina de talento humano llevar un control de segunda línea de defensa, con relación a la jornada laboral del área de Producción, Control de Calidad, de acuerdo a la normatividad legal vigente Decreto 1042 Artículos 33 al 42. Decreto 660 del 2022.
- Es importante estar atentos en la ecuación de ingresos y gastos, para no conllevar a una mala práctica financiera al final del ejercicio de la vigencia 2023. Se sugiere que la División Financiera realice seguimiento y de reporte a todo el equipo directivo que los conlleve a la buena toma de decisiones.
- Se debe analizar estrategias de comercialización, ya que cabe resaltar que la meta para ventas esta vigencia aumento pasando de 3.9000.000 a estos años 4.500.000 unidades 750 cc, aunque las ofertas mercantiles están vendidas por \$5.040.000, cifras que se debería analizar para mostrar un mayor número de botellas vendidas hasta la fecha, en aras de cuidar no estoquear a los distribuidores en el último mes del año, analizar las consecuencias negativas para la factoría.

Atentamente,

El presente informe se publica en la página web de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

**IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ**

Jefe de Control Interno

Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Julián Narváez - CCI

Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez. JCI

Archivar: CI 1.2.36-36.12 Informes de Gestión